

# Fundamentos teológicos del Jubileo<sup>1</sup>

Mauro Gagliardi

Profesor ordinario de la Facultad de Teología en el Ateneo Pontificio Regina Apostolorum.

El propósito de este breve escrito es indicar algunos de los principales fundamentos teológicos de la plurisecular práctica eclesial del jubileo. Aunque al final se hará una breve referencia al jubileo de 2025, no se pretende aquí profundizar en el tema específico que se le ha sido asignado, ni esbozar la historia de los jubileos pasados<sup>2</sup>.

## 1. El jubileo en la Biblia

El primer fundamento del jubileo es bíblico, ya que la práctica jubilar de la Iglesia está idealmente vinculada a los jubileos del Antiguo Testamento, representando una nueva versión de los mismos. En la Biblia hebrea, el año jubilar (heb. *yobel*) es el quincuagésimo año al finalizar siete ciclos de siete años cada uno. La referencia preferida es el capítulo 25 del *Levítico*, situado dentro de la «ley de santidad». Otros pasajes relevantes son *Lv* 27,16-25, *Nm* 36,4, *Ez* 46,16-18. El término en hebreo deriva del cuerno de carnero (*yobel*), utilizado como instrumento musical para anunciar, durante el *yom hakippurim* (más conocido como *yom kippur*, día de la expiación), el comienzo del quincuagésimo año jubilar (cf. *Lv* 25,9. Respecto a otros usos del cuerno, cf. *Ex* 19,13; *Jos* 6,5)<sup>3</sup>.

En el Antiguo Testamento, el jubileo es un año de liberación de las cargas materiales y socioeconómicas: la tierra no podía ser trabajada, es decir, quedaba liberada del “dolor” infligido por la azada y el arado<sup>4</sup>, pudiendo regenerarse (recuérdese que la tierra

<sup>1</sup> Conferencia pronunciada el 10 de enero de 2025 en la parroquia de San Pietro in Camerellis, Salerno (Italia). [Traducción de *Ecclesia*].

<sup>2</sup> Para una información documentada al respecto, entre los numerosos textos disponibles, sugerimos el del historiador medievalista L. GATTO, *Breve storia degli anni santi. Origini, vicende, luoghi e protagonisti dell'evento più importante della Chiesa Cattolica*, Newton & Compton, Roma 1999.

<sup>3</sup> Cf. O. BETZ, «Anno sabbatico e giubilare», en *Nuovo Dizionario enciclopedico illustrato della Bibbia*, Piemme, Casale Monferrato (AL) 2005<sup>2</sup>, 47-49.

<sup>4</sup> Recordemos que san Ireneo de Lyon habla de la tierra de los orígenes, de la que fue tomado Adán, como una tierra virgen, que nadie había trabajado, y a ella equipara por analogía a la Madre de Jesús, una tierra virgen, no tocada por la mano del hombre, de la que Dios plasmó al segundo Adán: cf. *Adversus haereses*, III, 21, 10.

es símbolo del hombre: cf. *Gn* 2,7; 3,17-19); los deudores y los esclavos israelitas podían regresar libremente con sus familias; por último, las posesiones (campos y casas) que habían sido enajenadas volvían a sus dueños originales<sup>5</sup>. En este sentido podemos decir que, ya en el Antiguo Testamento, el jubileo tiene algo que lo vincula a la venida del mesías; es un tiempo mesiánico. Esto se debe a que, tanto en la Biblia hebrea como en los textos del judaísmo extrabíblico<sup>6</sup>, el tiempo del mesías es un tiempo de restauración de la tierra tal como era al principio, en la inocencia original. Si bien esta regulación se refiere concretamente a aspectos materiales y sociales, también incluye un significado escatológico, apuntando al verdadero año jubilar que consistirá en el triunfo de Dios y en la liberación de Israel de todo mal en tiempos del mesías.

Para nosotros los cristianos, Jesús de Nazaret es el mesías esperado por Israel. En la predicación de Jesús se encuentra esta orientación escatológica (cf. predicación del Reino). En la sinagoga de Nazaret (cf. *Lc* 4,16-21), Jesús se aplica a sí mismo la profecía de *Is* 61 sobre el «año de la misericordia del Señor», que en el contexto de Isaías es una clara referencia al año jubilar. Algunos de los recordatorios morales de Cristo también presentan asonancias con las prescripciones jubilares del Antiguo Testamento. Por ejemplo, en *Mt* 6,25-26 Jesús dice: «No os preocupéis por vuestra vida, por lo que comeréis o beberéis, ni por vuestro cuerpo, con qué os vestiréis; [...] Mirad las aves del cielo: ni siembran, ni siegan, ni recogen en graneros; sin embargo, vuestro Padre celestial las alimenta». Es bastante evidente la asonancia con las palabras que Dios pronuncia en *Lv* 25,20-21, con las que previene la comprensible perplejidad del pueblo ante la orden de no cultivar los campos durante el año jubilar: «Si decís: ¿Qué comeremos el séptimo año, si no sembraremos ni recogeremos nuestros productos?, yo dispondré a vuestro favor mi bendición para el sexto año, y la tierra os dará frutos para tres años». Esta invitación a confiar en la Providencia a la hora de hacer la voluntad de Dios coincide con aquella otra frase de Jesús, que dice así: «No os preocupéis, pues, diciendo: “¿Qué comeremos? ¿Qué beberemos? ¿Con qué nos vestiremos?”. Los paganos se afanan por todas estas cosas. Porque vuestro Padre celestial sabe que las necesitáis. Por el contrario, buscad primero el reino de Dios y su justicia, y todas estas cosas os serán dadas por añadidura» (*Mt* 6,31-33). Mencionaremos al final de esta contribución el contraste,

<sup>5</sup> Muchos biblistas han puesto en duda que tales prescripciones fueran realmente puestas en práctica. Este no es el lugar para resolver esta cuestión. Solo nos interesa captar el espíritu del jubileo tal como lo indica Dios en la Biblia hebrea, más allá de la observancia real de las normas jubilares por parte de los israelitas.

<sup>6</sup> Cf., por ejemplo, el apócrifo *Libro de los jubileos*, 50,5.

aquí indicado por Jesús, entre la actitud de los paganos y la que Él espera de sus discípulos.

El jubileo es, pues, un tiempo de liberación y confianza. En el Antiguo Testamento, esta liberación se caracteriza prevalentemente de forma material y social, sin excluir la dimensión espiritual y escatológica. En consonancia con la espiritualización que se produce con el paso al Nuevo Testamento, Jesús acentúa más el aspecto de la liberación interior, como se desprende, por ejemplo, de los milagros de curación corporal realizados por Él, que tienden, como efecto principal, a la curación del alma y al fortalecimiento de la fe de beneficiarios y espectadores. Por otra parte, Cristo subraya la búsqueda, escatológicamente orientada, del Reino de Dios, sin excluir, al menos en principio, la felicidad terrena (las persecuciones se deben, para Él como para nosotros, al "misterio de iniquidad" que actúa en el mundo y no al plan original de Dios). Cristo, en efecto, no plantea un *aut-aut*, sino un *et-et* claramente jerarquizado. No dice «buscad solo el Reino», sino: «buscad primero el Reino y lo demás se os dará»<sup>7</sup>.

## 2. El pecado como culpa y como pena

El segundo fundamento del jubileo es la doctrina católica sobre el pecado. Mientras que Cristo pudo decir de sí mismo «¿quién de vosotros puede probar que he pecado?» (*Jn* 8,46), manifestando así su santidad inmaculada, de nosotros, en cambio, dice el apóstol Juan: «Si decimos que estamos libres de pecado, nos engañamos a nosotros mismos, y la verdad no está en nosotros» (*1Jn* 1,8). Nuestra existencia está marcada desde el principio por el pecado de Adán, por lo cual el salmo afirma: «He aquí que en culpa nací, en pecado me concibió mi madre» (*Sal* 51[50],7). A este pecado original nosotros añadimos luego una enorme serie de pecados actuales, pequeños y grandes, a lo largo de toda nuestra vida. De ahí la otra expresión del mismo salmo: «Sí, mis iniquidades reconozco, mi pecado está siempre ante mí» (v. 5). Desde Adán en adelante, el hombre es un pecador.

Ahora bien, según la doctrina católica el pecado implica dos elementos: la culpa y la pena. La culpa es la transgresión, voluntariamente realizada, de la voluntad de Dios conocida. La pena es la justa consecuencia de la culpa, porque quien hace el bien merece

<sup>7</sup> El único *aut-aut* planteado por Cristo es el relativo a la contradicción irreconciliable. Esto se aplica a las obras, porque o se sirve a Dios o al diablo/al mundo del mal/del dinero (cf. *Mt* 6,24; *Lc* 16,13); se aplica también al pensamiento y a la palabra (cf. *Mt* 5,37).

la recompensa, mientras que quien hace el mal merece el castigo<sup>8</sup>. Nuestros pecados quedan perdonados, en lo que se refiere a la culpa, en concreto mediante la contrición y la absolución sacramental<sup>9</sup>. Hay que tener en cuenta, sin embargo, que «la absolución quita el pecado, pero no remedia todos los desórdenes que el pecado causó (cf. Concilio de Trento: DS 1712). Liberado del pecado, el pecador debe todavía recobrar la plena salud espiritual. Por tanto, debe hacer algo más para reparar sus pecados: debe “satisfacer” de manera apropiada o “expiar” sus pecados. Esta satisfacción se llama también “penitencia”»<sup>10</sup>. En otras palabras, incluso cuando el pecado ha sido perdonado en cuanto a la culpa, la pena debida a él todavía debe ser remitida: esta enseñanza no es una mera formulación teológica, sino que forma parte de la Revelación divina: «Es doctrina divinamente revelada que los pecados conllevan infinitas penas por parte de la santidad y justicia de Dios, para ser remitidas tanto en esta tierra, con los dolores, miserias y calamidades de esta vida y, sobre todo, con la muerte, como en el más allá también con el fuego y los tormentos o penas purificadoras»<sup>11</sup>. En la doctrina de la Iglesia, esta pena se considera desde un doble punto de vista: como una huella espiritual negativa en el alma del cristiano perdonado, y también como una “pena temporal” que hay que cumplir.

Sobre esto, véase de nuevo el *Catecismo*:

Para entender esta doctrina y esta práctica de la Iglesia es preciso recordar que el pecado tiene una doble consecuencia. El pecado grave nos priva de la comunión con Dios y por ello nos hace incapaces de la vida eterna, cuya privación se llama la “pena eterna” del pecado. Por otra parte, todo pecado, incluso venial, entraña apego desordenado a las criaturas que es necesario purificar, sea aquí abajo, sea después de la muerte, en el estado que se llama Purgatorio. Esta purificación libera de lo que se llama la “pena temporal” del peca-

<sup>8</sup> Los *praenotanda* del *Rito de la Penitencia* establecen que «hecha la acusación y recibida la satisfacción, el penitente manifiesta su contrición y el propósito de una vida nueva recitando una oración, con la que pide perdón a Dios Padre por sus pecados» (n. 19). En muchos países, esta oración coincide con el «Acto de dolor», que entre otras cosas dice: «Al pecar he merecido tus castigos». El «Acto de dolor» figura entre las «Oraciones comunes» de la Iglesia en el «Apéndice» del *Compendio del Catecismo de la Iglesia Católica* (ed. italiana, p. 176). Estas pocas referencias indican que la doctrina católica, basada en la Biblia, sostiene hoy como en el pasado que, aunque deben entenderse a la luz de todo el mensaje de la Revelación, existen verdaderos castigos de Dios. Dios no es un Dios vengador, deseoso de vernos sufrir. Sin embargo, no sería correcto sostener, mediante afirmaciones tan tajantes como infundadas, que «Dios no castiga» a nadie.

<sup>9</sup> Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, nn. 1446; 1448; 1451-1453.

<sup>10</sup> *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 1459.

<sup>11</sup> PABLO VI, Constitución apostólica *Indulgentiarum doctrina* (1 de enero de 1967), n. 2.

do. Estas dos penas no deben ser concebidas como una especie de venganza, infligida por Dios desde el exterior, sino como algo que brota de la naturaleza misma del pecado. Una conversión que procede de una ferviente caridad puede llegar a la total purificación del pecador, de modo que no subsistiría ninguna pena (cf. Concilio de Trento: DS 1712-13; 1820).

El perdón del pecado y la restauración de la comunión con Dios entrañan la remisión de las penas eternas del pecado. Pero las penas temporales del pecado permanecen. El cristiano debe esforzarse, soportando pacientemente los sufrimientos y las pruebas de toda clase y, llegado el día, enfrentándose serenamente con la muerte, por aceptar como una gracia estas penas temporales del pecado; debe aplicarse, tanto mediante las obras de misericordia y de caridad, como mediante la oración y las distintas prácticas de penitencia, a despojarse completamente del "hombre viejo" y a revestirse del "hombre nuevo" (cf. *Ef* 4,24)<sup>12</sup>.

Estos elementos representan un fundamento teológico del jubileo cristiano, porque un elemento central del mismo son las indulgencias, para cuya comprensión es necesario referirse a otros dos fundamentos teológicos, uno soteriológico y otro eclesiológico.

### 3. La satisfacción realizada por Cristo

Pablo VI ofreció una definición de indulgencia, que citamos a continuación: «La indulgencia es la remisión ante Dios de la pena temporal por los pecados, ya remitidos en cuanto a la culpa, remisión que el fiel, debidamente dispuesto y bajo ciertas condiciones, adquiere por intervención de la Iglesia, la cual, como ministra de la redención, dispensa y aplica autoritativamente el tesoro de las satisfacciones de Cristo y de los santos»<sup>13</sup>. Esta definición confirma que, incluso cuando la culpa de los pecados ha sido absuelta mediante el sacramento de la Confesión, la pena temporal de los pecados aún debe ser satisfecha. Ahora bien, esta satisfacción representa el fundamento teológico del jubileo en ámbito soteriológico. En efecto, la satisfacción es, ante todo y principalmente, obra de Cristo Salvador. Es Cristo quien ha ofrecido a Dios la satisfacción por los pecados de los hombres. Aunque el término "satisfacción" no se encuentra en la Sagrada Escritura, engloba una serie de enseñanzas bíblicas relativas al pecado y la redención, al amor y la justicia de Dios. Ya entre algunos de los Padres, el término satisfacción fue aplicado a la obra de Cristo, aunque hubo que esperar hasta Anselmo de Aosta para la primera formulación grandiosa de una

<sup>12</sup> *Catecismo de la Iglesia Católica*, nn. 1472-1473.

<sup>13</sup> PABLO VI, *Indulgentiarum doctrina*, «Normae», n. 1.

teología sistemática de la satisfacción. Tomás de Aquino, al mismo tiempo, ha adoptado y recalibrado la visión anselmiana<sup>14</sup>, consagrándola así para provecho de las generaciones futuras<sup>15</sup>.

Al morir en la cruz por nosotros, Cristo no solo expió nuestros pecados, sino que también satisfizo la justicia de Dios respecto de las consecuencias de los mismos, es decir, las penas debidas al pecado. La verdadera gran satisfacción de los pecados es, por tanto, la de Cristo. La salvación en el cristianismo exige, de todos modos, la cooperación libre de la creatura, bajo el influjo de la gracia divina. En este sentido, los hombres están llamados a cooperar en su propia salvación: en este caso, acusando ante Dios y ante el ministro de la Iglesia sus pecados, para obtener la remisión de las culpas; y realizando obras de penitencia y caridad que representen una justa (aunque insuficiente en sí misma) satisfacción por las penas relacionadas con los pecados.

El fundamento soteriológico de la doctrina de las indulgencias, y por tanto del jubileo, consiste en esto: las indulgencias son obtenidas por nosotros (en jerga decimos «lucradas») mediante ciertas obras que realizamos, a la vez, con nuestra libertad y bajo el influjo de la gracia. Pero la satisfacción que ofrecemos y obtenemos nunca es primordialmente nuestra: es la satisfacción de Cristo, en la que participamos<sup>16</sup>. Se comprende así mejor por qué, entre las condiciones exigidas para ganar la indulgencia, se contempla la confesión sacramental, que, además de remitir los pecados, reinserta en el Cuerpo de Cristo, que es la Iglesia, de cuya comunión el hombre se había separado al cometer el pecado grave. Para satisfacer las penas de los pecados, hay que estar ya en la condición de «perdonado», como recuerda la misma definición de Pablo VI: «La indulgencia es la remisión ante Dios de la pena temporal por los pecados, *ya remitidos en cuanto a la culpa*». Ello es debido a que no puede participar de la satisfacción de Cristo quien no es miembro de Cristo, al no estar en su Cuerpo, que es la Iglesia. Este vínculo tan estrecho e indisoluble entre Cabeza y Cuerpo nos lleva al siguiente elemento teológico.

<sup>14</sup> Sobre la relación entre amor y justicia en la soteriología, cf. TOMÁS DE AQUINO, *Summa Theologiae*, III, 46, 1-2. En cuanto al tema específico de la satisfacción, santo Tomás utiliza el término y la noción muchas veces en la parte cristológica y soteriológica de la *Summa*. La primera y fundamental satisfacción fue realizada por Cristo, a quien el Angélico llama *Satisfactor* en *Summa Theologiae*, III, 46, 1 y 47, 3. A continuación, el Aquinate dedica un artículo a la satisfacción como efecto de la Pasión de Cristo (cf. III, 48, 2).

<sup>15</sup> Cf. M. GAGLIARDI, «Salvezza, Redenzione, Giustificazione. Nel Cristianesimo e nelle principali religioni (I parte)», *Alpha Omega* 10 (2007), 31-64 (41-44).

<sup>16</sup> Cf. CONCILIO DE TRENTO, *Doctrina de sacramento Paenitentiae*, cap. 8, DS 1691.

#### 4. La Iglesia distribuye las indulgencias

El fundamento del jubileo en el ámbito eclesiológico se menciona en la segunda parte de la definición del papa Montini: el cristiano adquiere la indulgencia «mediante la intervención de la Iglesia, la cual, como ministro de la redención, dispensa y aplica autorizadamente el tesoro de las satisfacciones de Cristo y de los santos». Aquí hay dos aspectos notables: primero, el hecho de que la Iglesia posee y puede distribuir un tesoro espiritual de satisfacciones; segundo, que estas satisfacciones pertenecen tanto a Cristo como a los santos.

En cuanto al primer punto, recordemos que, para el Nuevo Testamento, la Iglesia no es solo el Cuerpo, sino también la Esposa de Cristo. El capítulo 5 de la *Carla a los Efesios* de san Pablo se lee a veces como un texto principalmente relativo al matrimonio cristiano, cuya doctrina se vería reforzada por una referencia a la relación nupcial entre Cristo y la Iglesia. De hecho, ocurre lo contrario: aunque el texto paulino pretende ciertamente dar indicaciones sobre la moral familiar, el elemento teológico fundante no es el matrimonio entre cristianos, sino la relación entre Cristo y la Iglesia. Es esta última la que representa también el fundamento del sacramento cristiano del matrimonio. Lejos de ser una mera ejemplificación incidental, la referencia a la Iglesia como la Esposa de Cristo Esposo es la verdadera columna vertebral de lo que san Pablo escribe en ese capítulo. Ello se hace evidente en los últimos versículos de la perícopa: «*Por eso dejará el hombre a su padre y a su madre y se unirá a su mujer, y los dos serán una sola carne. Este misterio es grande: ¡lo digo refiriéndome a Cristo y a la Iglesia! Así también vosotros...*» (vv. 31-33; cf. supra, v. 24: «así también las esposas...» y v. 28: «así también los esposos...»). El Apóstol no dice: puesto que el matrimonio cristiano se establece de tal manera, entendemos también de modo semejante la relación entre Cristo y la Iglesia. Al contrario: puesto que la relación entre Cristo y la Iglesia es sponsal, «así también vosotros» inspiraos en esa relación fundamental para vuestras relaciones conyugales.

Las jóvenes que se casan traen consigo una dote. Normalmente, ésta es proporcionada por los padres. En el caso de la Iglesia, es el mismo Esposo quien proporciona la dote a la Esposa: «Cristo amó a la Iglesia y se entregó a sí mismo por ella, para santificarla, purificándola mediante el lavamiento del agua por la palabra, y para presentarse a sí mismo la Iglesia en toda su gloria, sin mancha ni arruga ni cosa semejante, sino santa e inmaculada» (*Ef 5,25-27*). Si la Iglesia está dotada de santidad, ello es un don de Cristo. Esta referencia basta para demostrar que la dote, o dotación constitutiva, de la Iglesia fue proporcionada por Jesús, siendo la santidad, o cari-

dad sobrenatural, la vida misma de la Iglesia, que es el fundamento de todo lo demás (cf. *1Co* 13,13)<sup>17</sup>. Pero no es difícil citar otros muchos pasajes del Nuevo Testamento para demostrar que todo lo que constituye la dotación esencial de la Iglesia procede de Cristo. Por ejemplo, se enseña que en la Iglesia «a cada uno de nosotros se nos ha dado gracia según la medida del don de Cristo»; «y a unos les ha dado ser apóstoles, a otros profetas, a otros evangelistas, a otros pastores y maestros, a fin de preparar a los hermanos para el ministerio, para edificar el cuerpo de Cristo» (*Ef* 4,7.11-12). Además de la santidad y de los diversos ministerios y carismas, Cristo también ha confiado a la Iglesia un depósito (en griego *paratheke*), es decir, un cuerpo de doctrina del que la Iglesia está dotada para que, al profesarlo y predicarlo, los cristianos dejen de ser «niños a merced de las olas, llevados de aquí para allá por todo viento de doctrina» (*Ef* 4,14). San Pablo insiste varias veces ante Timoteo para que, en el ejercicio de su ministerio, guarde bien este depósito (cf. *1Tim* 6,20; *2Tim* 2,12.14).

La palabra «depósito» se parece mucho a la palabra «dote». Hay una dote, un depósito o, si se quiere, un tesoro que la Iglesia ha recibido de Cristo y que custodia. Pero la Iglesia sabe que la verdadera custodia, según Jesús, no consiste en enterrar algo bajo tierra, como el talento de la parábola (cf. *Mt* 25,14-30). La verdadera custodia es la que hace crecer distribuyendo, invirtiendo<sup>18</sup>. Así pues, la custodia del depósito doctrinal es, por supuesto, también la defensa de la sana doctrina contra los errores (cf. *Heb* 13,9). Pero el depósito doctrinal se custodia anunciándolo, predicando el Evangelio a toda criatura (cf. *Mt* 28,19-20). Del mismo modo, el tesoro de las satisfacciones, que la Iglesia ha recibido como dote del Señor, se custodia distribuyéndolo: de ahí que la Iglesia abra este cofre y distribuya sus riquezas mediante las indulgencias, en particular, aunque no exclusivamente, con ocasión del jubileo, que de este modo aparece de manera particularmente clara como «el año de gracia del Señor». Tal distribución no empobrece el tesoro, porque

<sup>17</sup> La santidad de Cristo es el elemento más importante y esencial que se transmite de la Cabeza al Cuerpo Místico, del Señor a su Esposa. Esta doctrina fue presentada con gran amplitud y analizada en detalle en la monumental obra eclesiológica de C. JOURNET, *L'Église du Verbe incarné, Essai de théologie spéculative*, 3 voll., Desclée de Brouwer, Paris 1941, 1951, 1969 (en la reedición más reciente, dentro de la *opera omnia* publicada por Éditions Saint-Augustin, Saint-Maurice, los tres volúmenes se han subdividido en cuatro tomos).

<sup>18</sup> Esto confirma también que el elemento más fundamental de la Iglesia es la santidad, es decir, la caridad sobrenatural. Pues es bien sabido que el amor no disminuye, sino que aumenta, cuanto más se difunde. Esto vale también para los demás tesoros de la Iglesia: la Palabra o sana doctrina, los sacramentos, las obras de misericordia espirituales y corporales, las mismas indulgencias, etc. Cuanto más se difunden y multiplican, más crecen.

este consiste principalmente en la satisfacción merecida por Cristo a través de la gloriosa Pasión, que ha merecido sobreabundantemente la redención para todos los hombres de todos los tiempos<sup>19</sup>. Además, siendo Cristo el Verbo divino encarnado, tal mérito posee en Él el carácter de la infinitud, motivo por el cual nunca puede agotarse.

El otro aspecto notable del fundamento eclesiológico es que este tesoro es principalmente, pero no exclusivamente, de Cristo. Se habla, en efecto, del tesoro de las satisfacciones de Cristo y de los santos. Vuelve aquí el tema de la participación de los cristianos en la obra salvadora de Cristo. Injertados en Él, estamos capacitados para satisfacer no solo para nosotros mismos, sino también para los demás. Por eso la Iglesia prevé que la indulgencia pueda ganarse para uno mismo y también para los demás, es decir, para las almas del purgatorio<sup>20</sup>: «Las indulgencias, tanto parciales como plenas, pueden aplicarse para sí mismos o para los difuntos como sufragio»<sup>21</sup>. Esto se comprende fácilmente, teniendo en cuenta que Cristo mismo equipara el hecho de formar parte de su Cuerpo místico con el de ser como sarmientos injertados en una vid (cf. *Jn* 15,1-8). Si observamos una vid, nos daremos cuenta de que una sola planta tiene muchos sarmientos, cada uno de los cuales produce racimos de uvas. ¿De quién son estos frutos: de la vid o de los sarmientos? Podemos decir que de ambos. La causa principal es la vid, que hace fluir su savia vital dentro de los sarmientos, haciéndolos aptos para dar fruto. Sin embargo, el sarmiento también hace algo: permanece unido a la vid, permitiendo que la savia fluya y le dé vida. El sarmiento, además, soporta el peso del racimo y nos lo ofrece para que lo cosechemos. Lo mismo ocurre con el tesoro de las satisfacciones, que son ante todo de Cristo, pero que –gracias a la transmisión de la vida de Cristo a los injertados en Él– son también satisfacciones de los santos. Así se comprende mejor por qué

<sup>19</sup> Cf. *1Pe* 3,18; *Heb* 10,10-14; TOMÁS DE AQUINO, *Summa Theologiae*, III, q. 48, a. 1; CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FEDE, Declaración *Dominus Iesus* (6 de agosto de 2000), n. 15: «Desde el inicio, en efecto, la comunidad de los creyentes ha reconocido que Jesucristo posee una tal valencia salvífica, que Él solo, como Hijo de Dios hecho hombre, crucificado y resucitado, en virtud de la misión recibida del Padre y en la potencia del Espíritu Santo, tiene el objetivo de donar la revelación (cf. *Mt* 11,27) y la vida divina (cf. *Jn* 1,12; 5,25-26; 17,2) a toda la humanidad y a cada hombre. En este sentido se puede y se debe decir que Jesucristo tiene, para el género humano y su historia, un significado y un valor singular y único, sólo de él propio, exclusivo, universal y absoluto».

<sup>20</sup> En cambio, no está previsto que se pueda conseguir para los vivos; cf. PENITENCIARÍA APOSTÓLICA, *El don de la indulgencia* (29 de enero de 2000), n. 7.

<sup>21</sup> PENITENCIARÍA APOSTÓLICA, *Enchiridion de las Indulgencias* (1986), *Normas sobre las indulgencias*, n. 3.

el *Catecismo* presenta el tesoro de estas satisfacciones desde la óptica de la comunión de los santos:

1474 El cristiano que quiere purificarse de su pecado y santificarse con ayuda de la gracia de Dios no se encuentra solo. «La vida de cada uno de los hijos de Dios está ligada de una manera admirable, en Cristo y por Cristo, con la vida de todos los otros hermanos cristianos, en la unidad sobrenatural del Cuerpo místico de Cristo, como en una persona mística» (Pablo VI, const. ap. *Indulgentiarum doctrina*, 5).

1475 En la comunión de los santos, por consiguiente, «existe entre los fieles, tanto entre quienes ya son bienaventurados como entre los que expían en el purgatorio o los que peregrinan todavía en la tierra, un constante vínculo de amor y un abundante intercambio de todos los bienes» (*Ibíd.*). En este intercambio admirable, la santidad de uno aprovecha a los otros, más allá del daño que el pecado de uno pudo causar a los demás. Así, el recurso a la comunión de los santos permite al pecador contrito estar antes y más eficazmente purificado de las penas del pecado.

1476 Estos bienes espirituales de la comunión de los santos, los llamamos también el *tesoro de la Iglesia*, «que no es suma de bienes, como lo son las riquezas materiales acumuladas en el transcurso de los siglos, sino que es el valor infinito e inagotable que tienen ante Dios las expiaciones y los méritos de Cristo nuestro Señor, ofrecidos para que la humanidad quedara libre del pecado y llegase a la comunión con el Padre. Solo en Cristo, Redentor nuestro, se encuentran en abundancia las satisfacciones y los méritos de su redención» (*Indulgentiarum doctrina*, 5).

1477 «Pertenece igualmente a este tesoro el precio verdaderamente inmenso, inconmensurable y siempre nuevo que tienen ante Dios las oraciones y las buenas obras de la Bienaventurada Virgen María y de todos los santos que se santificaron por la gracia de Cristo, siguiendo sus pasos, y realizaron una obra agradable al Padre, de manera que, trabajando en su propia salvación, cooperaron igualmente a la salvación de sus hermanos en la unidad del Cuerpo místico» (*Indulgentiarum doctrina*, 5).

Hay que mencionar también el hecho de que, en esta perspectiva de comunión, la dimensión jerárquica de la Iglesia no está excluida, sino incluida. En efecto, la verdadera comunión eclesial es siempre comunión jerárquica. En el caso específico de las indulgencias, es evidente que el tesoro de las satisfacciones pertenece a todo el Cuerpo Místico (Cabeza y miembros), pero es tarea de la jerarquía distribuir sus riquezas. Más exactamente aún, la concesión de indulgencias es una prerrogativa del Vicario de Cristo en la tierra, es decir, del Romano Pontífice. La dispensa de indulgencias tiene lugar en virtud del «poder de las llaves, cuya tarea es abrir el reino de los cielos eliminando los impedimentos en los fieles de Cristo (es

decir, la culpa y la pena debida por los pecados actuales; la culpa a través del sacramento de la penitencia, la pena temporal correspondiente según la justicia divina por los pecados actuales a través de la indulgencia eclesiástica)»<sup>22</sup>. Este poder de las llaves está reservado solamente al Sucesor de san Pedro en la Cátedra Romana.

## 5. Algunas consecuencias

Considerado a la luz de sus fundamentos teológicos –aunque aquí solo hayan sido esbozados–, el jubileo puede entenderse como un acontecimiento de gracia y de fe. Es un acontecimiento de gracia dentro del desarrollo del plan de salvación de Dios en Cristo; y es un acontecimiento de fe por parte de la Iglesia, que sigue proclamando la salvación en Jesús, así como por parte de los fieles individuales que lo experimentarán espiritualmente. Esta comprensión teológica y teologal del jubileo conlleva una serie de consecuencias, algunas de las cuales quisiéramos señalar rápidamente, sin pretender ser exhaustivos ni siquiera completos.

a. El jubileo no es una ocasión para hacer turismo religioso, sino para consolidar la fe y conseguir efectos de gracia. La publicidad del acontecimiento por parte de las autoridades eclesiásticas, así como la predicación y la catequesis sobre el mismo, deben ser también claros en el tono y en los contenidos. El jubileo es una peregrinación<sup>23</sup>, no una salida cultural, ni un simple acontecimiento comunitario de un grupo particular. Y mucho menos, se puede utilizar el jubileo como medio para hacer ciertas reivindicaciones públicas. El jubileo es una peregrinación del espíritu y del cuerpo. Se camina físicamente, uno se desplaza localmente, si es posible a Roma, o al menos a uno de los otros destinos indicados como lugares de misericordia e indulgencia. Y se camina espiritualmente, para que el jubileo produzca un fruto de conversión. Hay que recordar que la práctica de la peregrinación está asociada a un cierto ascetismo. Pensemos en la época en que los medios de transporte eran mucho más rudimentarios y mucho menos cómodos que hoy. Los peregrinos que querían viajar a Roma emprendían viajes largos, peligrosos, fatigosos y costosos. Hoy en día, todo es mucho más fácil y cómodo, pero una peregrinación sigue comportando algunas molestias y gastos. Afrontar estos aspectos con espíritu penitencial y oblativo sigue siendo también una dimensión importante del jubileo contemporáneo. Reservar parte de los días libres del trabajo

<sup>22</sup> LEÓN X, *Cum postquam* (9 de noviembre de 1518), DS 1448.

<sup>23</sup> Cf. FRANCISCO, Bula de convocación del Jubileo ordinario del año 2025 *Spes non confundit* (9 de mayo de 2024), n. 5: «La peregrinación expresa un elemento fundamental de todo acontecimiento jubilar».

y algo de dinero que podría gastarse de otra manera para viajar a Roma (o a otro destino jubilar) es un pequeño sacrificio que puede y debe ofrecerse con espíritu de renuncia y ascesis, como parte de la experiencia jubilar. La palabra jubileo, en español como en otras lenguas latinas, evoca el júbilo. Esta alegría se siente por la liberación de las penas del pecado. Queda, sin embargo, también una dimensión penitencial del jubileo, que es propia de su dimensión satisfactoria. También en este caso, equilibrar los dos elementos en lugar de contraponerlos solo puede ser beneficioso.

b. El jubileo, precisamente en su dimensión positiva, como acontecimiento que nos libera de los estragos del mal, nos recuerda, sin embargo, que el mal existe y no solo fuera, en el mundo, sino también dentro de nosotros. Uno de los grandes mensajes de todo jubileo es que el pecado existe y es algo grave, porque ofende a Dios y daña al prójimo. La seriedad del pecado es algo que debe llamar la atención de los peregrinos durante el año jubilar, sobre todo porque vivimos en una cultura que, desde hace décadas, ha perdido el sentido del pecado. El jubileo contribuye a tomar conciencia de que somos pecadores. En este sentido, el jubileo es un acontecimiento de humildad, porque es un acontecimiento de verdad sobre lo que somos. Al perdonar nuestras penas, nos grita al oído la gran verdad: somos pecadores, necesitados de perdón y de reconciliación con Dios y con nuestros hermanos. El Jubileo perdona las deudas; esto implica que somos deudores ante Dios y que es bueno recordarlo.

c. Desde esta perspectiva, también se valora que, en la medida en que se recibe el verdadero mensaje del jubileo, este contribuye a la construcción de un determinado tipo de sociedad o, si se quiere, de civilización. Podemos retomar aquí el contraste, recordado al principio, entre el comportamiento de los paganos y el de los discípulos. Los paganos construyen la ciudad del hombre, totalmente orientada a la realización de fines terrenales, a menudo poco nobles. Los discípulos construyen una ciudad terrena orientada hacia la celestial<sup>24</sup>. Una civilización jubilar es una civilización que no se

<sup>24</sup> Famosísima es la contraposición de las «dos ciudades» proporcionada por Agustín de Hipona, *De civitate Dei*, XIV, 28: «Dos amores fundaron dos ciudades: el amor de sí mismo hasta el desprecio de Dios fundó la ciudad terrena; el amor de Dios hasta el desprecio de sí mismo, en cambio, la ciudad celestial. Por eso la una se glorifica a sí misma, ésta en el Señor. Aquélla busca la gloria de los hombres; la gloria mayor de ésta, en cambio, es Dios, testigo de su conciencia». Mientras que la ciudad terrena desaparecerá con el tiempo, la de Dios permanecerá para siempre. De ahí que la Iglesia sea la realización del plan de Dios en el mundo. La Iglesia es el mundo en estado de reconciliación con Dios y, por tanto, el mundo que alcanza el último fin sobrenatural: «Mundus damnatus, quidquid praeter Ecclesiam: mundus reconciliatus, Ecclesia» (Id., *Sermo XCVI*, 7, 8).

proclama autónoma ante Dios, sino que reconoce la centralidad de Cristo en la historia del mundo y de los pueblos. Descubrir que siempre tenemos necesidad de la satisfacción merecida por Cristo crea una sociedad en la que se reconoce la realeza universal de Cristo. Y puesto que Cristo Rey es también el Juez escatológico, una civilización jubilar es también una civilización escatológicamente orientada, una sociedad que –aun estando plenamente inmersa en los afanes terrenales– sabe relativizar lo terrenal a la luz de las realidades últimas. Relativizar, en este caso, no es sinónimo de desinterés, sino de orientación. Una civilización jubilar es una civilización conscientemente peregrina, que tiene los pies plantados en esta tierra pero sabe que cada paso debe darse en este mundo, teniendo una orientación clara y firme hacia la Ciudad celestial (cf. Ap 21-22).

d. En el centro de tal civilización, la Iglesia podrá cumplir verdaderamente su función de «signo levantado en medio de las naciones»<sup>25</sup> y de «sacramento de unión con Dios y de unidad de todo el género humano»<sup>26</sup>. Por supuesto, los modos en que la Iglesia es tal «signo» en medio del mundo son múltiples. Dejando de lado aquí diversos modos superiores, limitémonos quizá al signo más sencillo, o al menos el más evidente para todos, incluso para los no creyentes: el mismo edificio litúrgico, no por casualidad llamado «iglesia» por la comunidad que lo construyó y que se reúne en él para el culto. Las iglesias, construidas y utilizadas por la Iglesia, son ciertamente un signo de la presencia y de la acción de Cristo en el mundo, a través de su Esposa y de su Cuerpo místico (repetimos que el jubileo incluye la peregrinación a ciertas iglesias, como signo de nuestro camino de conversión a Cristo). El edificio litúrgico debe manifestar a la Iglesia y a su Cabeza. Por tanto, debe tener ciertas características de nobleza y belleza. Durante muchos siglos, los cristianos han construido iglesias nobles (incluso en los casos de la «noble sencillez» de las pequeñas iglesias parroquiales rurales o de montaña). Como es bien sabido, la Edad Media –la época por excelencia de la *christianitas*, es decir, de una concepción de los asuntos públicos estrechamente vinculada a la realeza de Cristo– se distinguió por la construcción de magníficas catedrales, según la célebre expresión del monje e historiador Rodolfo el Glabro, que habla de

<sup>25</sup> Cf. CONCILIO VATICANO I, Constitución dogmática *Dei Filius* (24 de abril de 1870), cap. III: «veluti signum levatum in nationes» (DS 3014). Cf. Is 5,26; 11,10-12.

<sup>26</sup> Cf. CONCILIO VATICANO II, Constitución dogmática *Lumen gentium* (19 de noviembre de 1964), n. 1: «La Iglesia es, en Cristo, en cierto modo, el sacramento, es decir, el signo y el instrumento [*veluti sacramentum seu signum et instrumentum*] de la unión íntima con Dios y de la unidad de todo el género humano» (DS 4101).

un «manto de iglesias» que se extendió por Europa<sup>27</sup>. Retomando el evocador título de un volumen de Cesare Marchi, la civilización que reconoce la realeza de Cristo es una sociedad de «grandes pecadores y grandes catedrales»<sup>28</sup>, es decir, es un mundo en el que los hombres, sintiéndose en deuda con Dios, tratan de glorificarlo no solo mediante la oración y la penitencia, sino también construyendo magníficas catedrales. Es una de las muchas declinaciones del dicho evangélico: «Se le perdonan sus muchos pecados, porque ha amado mucho. Mientras que a quien poco se le perdona, poco ama» (Lc 7,47). No por casualidad, Cristo dice estas palabras en el contexto de una breve parábola en la que describe la situación de dos personas a las que se perdona una deuda. No se trata aquí de que haya hombres que sean deudores y otros que no lo sean respecto de Dios, sino de que hay hombres que se dan cuenta y otros que no reconocen que son deudores. Quien se da cuenta de que ha recibido una gran misericordia también está dispuesto a mostrar una mayor gratitud, y esto de muchas maneras, sin excluir la más visible, la de construir (con dedicación y sacrificios de todo tipo) iglesias que manifiesten la grandeza de Dios y nuestra gratitud por su perdón.

Con esta perspectiva claramente teológica, se puede también sacar buen fruto del presente Jubileo 2025, comprendiendo y viviendo el tema elegido para este año y resumido así en la Bula de convocación:

El próximo Jubileo, por tanto, será un Año Santo caracterizado por la esperanza que no declina, la esperanza en Dios. Que nos ayude también a recuperar la confianza necesaria –tanto en la Iglesia como en la sociedad– en los vínculos interpersonales, en las relaciones internacionales, en la promoción de la dignidad de toda persona y en el respeto de la creación. Que el testimonio creyente pueda ser en el mundo levadura de genuina esperanza, anuncio de cielos nuevos y tierra nueva (cf. 2Pe 3,13), donde habite la justicia y la concordia entre los pueblos, orientados hacia el cumplimiento de la promesa del Señor<sup>29</sup>.

<sup>27</sup> Cf. RODOLFO IL GLABRO, *Cronache dell'Anno Mille (Storie)* [Historiarum libri quinque], ed. G. CAVALLO – G. ORLANDI, Fondazione Lorenzo Valla - Arnoldo Mondadori, Milano 1990, 132-133: «Era ya casi el tercer año después del año mil cuando en todo el mundo, pero especialmente en Italia y en las Galias, hubo una renovación de las iglesias basilicales: aunque muchas estaban bien conservadas y no tenían necesidad de ello, sin embargo cada pueblo de la cristiandad competía con otros por tener una más hermosa. Parecía como si la tierra misma, como sacudiéndose y librándose de la vejez, se vistiera con un manto blanco de iglesias [erat enim instar ac si mundus ipse, excutiendo semet, reiecta vetustate, passim candidam aecclesiarum vestem indueret]. En aquella época, los fieles sustituyeron casi todas las iglesias de las sedes episcopales, todos los monasterios dedicados a diversos santos e incluso los oratorios campestres más pequeños por edificios mejores» (traducción nuestra).

<sup>28</sup> Cf. C. MARCHI, *Grandi peccatori, grandi cattedrali*, BUR, Milano 2000<sup>o</sup>.

<sup>29</sup> FRANCISCO, *Spes non confundit*, n. 25.